



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

Sistema DIF Guadalajara

Dirección de Desarrollo Comunitario

***MANUAL
DE PROCEDIMIENTOS***

Mayo 2009

CONTENIDO

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	4
2. PROPÓSITOS DEL MANUAL	6
3. NORMATIVIDAD	8
3.1 Fundamento Legal.....	9
3.2 Atribuciones.....	10
4. FILOSOFÍA DE LA DEPENDENCIA	16
4.1 Misión.....	17
4.2 Visión.....	17
4.3 Valores.....	17
4.4 Ejes Rectores.....	18
5. OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA	19
5.1 Objetivo General.....	20
5.2 Objetivos Específicos.....	20
6. PROCEDIMIENTOS	21
6.1 Inventario de los Procesos.....	22
6.2 Descripción Narrativa de los Procedimientos y Diagramas de Flujo.....	22
7. HISTORIAL DE CAMBIOS	423
8. AUTORIZACIONES	427
9. GLOSARIO	431
10. ANEXOS	435

PRESENTACIÓN

1. PRESENTACIÓN

El manual de procedimientos, es una herramienta técnica, que representa de manera gráfica y descriptiva las actividades específicas de los procedimientos, buscando la estandarización en su ejecución, teniendo como fin los objetivos fijados por las normas. Asimismo, es indispensable para asegurar la calidad de los servicios que prestan las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, cumpliendo con los Objetivos trazados por la presente administración municipal, los cuales se detallan a continuación:

Plan Municipal de Desarrollo:

Estrategia de Desarrollo:

La ciudad que queremos

Ejes Rectores:

- 5. *Ciudad metropolitana*
- 5. *Ciudad ordenada*
- 5. *Ciudad verde*
- 5. *Ciudad humana*
- 5. *Ciudad atractiva*

Temas de la agenda Común:

- 1. *Buen gobierno*
- 2. *Sana convivencia*
- 3. *Ciudad metropolitana*
- 4. *Mayor competitividad*

A través de esta herramienta, será posible identificar los elementos básicos de los servicios, tipos de servicios, la descripción narrativa de los procedimientos y sus correspondientes diagramas de flujo, (para que con éste apoyo, sea más fácil su comprensión y su aplicación). Identifica además, a los responsables de la ejecución de los procedimientos, en cada área, las entradas e insumos requeridos en cada paso y su resultado o servicio esperado, lo cual nos permitirá establecer y vigilar el cumplimiento de los estándares de calidad.

El valor del manual de procedimientos, como herramienta de trabajo, radica en la información contenida en ellos, por lo tanto mantenerlo actualizado permite que cumpla con su objetivo, que es proporcionar la información necesaria para el desarrollo de actividades.

PROPÓSITOS DEL MANUAL

2. PROPÓSITOS DEL MANUAL

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Guadalajara es un instrumento administrativo que tiene como propósitos fundamentales los siguientes:

- Otorgar al servidor público una visión integral de la forma de operar en la dependencia presentando la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de esta dependencia con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Determinar responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades.
- Apoyar en la inducción, adiestramiento y capacitación del personal, así como apoyar en la consulta a todos los integrantes de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Guadalajara; ya que en el manual se describen en forma detallada los servicios, tipos de servicios, procedimientos y actividades a desempeñar en el puesto.
- Mantener el orden organizacional a través del respeto y el cumplimiento de los procesos y políticas generales de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Guadalajara.
- Fortalecer la cultura de la calidad orientada a la mejora continua de todos sus procesos.

NORMATIVIDAD

3. NORMATIVIDAD

3.1 Fundamento Legal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Reglas de Beijing
3. Convención de Belem Do Pará
4. Directrices de RIAD
5. Convención de los Derechos del Niño
6. Ley Federal de Asistencia Social
7. Ley para la protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes
8. Ley Federal del Trabajo
9. Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
10. Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento
11. Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento
12. Constitución Política del Estado de Jalisco
13. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
14. Ley de la niñas, niños y adolescentes para el Estado de Jalisco
15. Ley de Justicia para menores
16. Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento
17. Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento
18. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco
19. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
20. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
21. Ley Estatal de Salud
22. Ley de Educación de Estado de Jalisco
23. Ley para el ejercicio de las profesiones del Estado
24. Ley del Registro Civil del Estado
25. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento
26. Ley de Pensiones del Estado
27. Código Civil del Estado de Jalisco
28. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco
29. Código Penal para el Estado de Jalisco
30. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Jalisco
31. Código de Asistencia Social
32. Código Fiscal de la Federación
33. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara
34. Reglamento de Transparencia y acceso a la información Pública del Municipio de Guadalajara
35. Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara
36. Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara
37. Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara
38. Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara
39. Reglamento Orgánico para el Municipio de Guadalajara
40. Reglamento del Servicio Civil de Carrera en la Administración Pública Municipal de Guadalajara
41. Reglamento de Conservación del Patrimonio Cultural Urbano en el Municipio de Guadalajara

42. Reglamento de las aportaciones y donaciones de particulares para fines específicos del Municipio de Guadalajara
43. Reglamento del uso de medios electrónicos del Ayuntamiento de Guadalajara
44. Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara Jalisco
45. Reglamento del Organismo Público descentralizado de la Administración Pública de Guadalajara y Reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
46. Reglamento para el Impulso y Aplicación del Proceso de Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalajara.

3.2 Atribuciones

Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente

**DECRETO
NUMERO 17002.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:
CÓDIGO DE ASISTENCIA SOCIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

**LIBRO PRIMERO
SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL
TÍTULO ÚNICO**

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales:

Artículo 1.

Las disposiciones de este Código son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- I. Establecer las bases de un Sistema Estatal de Asistencia Social, que promueva la prestación de los servicios a que se refiere el presente Código, la Ley Estatal de Salud, los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles de nuestro Estado y los demás ordenamientos aplicables;
- II. Coordinar y promover las acciones de los organismos en el Estado que presten los servicios asistenciales;
- III. Garantizar la concurrencia y colaboración de los gobiernos federal, estatal y municipales, así como la participación del sector privado, en la prestación de los servicios de asistencia social;
- IV. Regular el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que presten servicios asistenciales; y
- V. Establecer los lineamientos para apoyar a los sujetos de asistencia social señalados en este ordenamiento.

Artículo 2.

Para los efectos de este Código, se entiende por:

- I. Asistencia Social.- Es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;
- II. Asistencia Social Pública.- Son los servicios que promueven y prestan las dependencias e instituciones públicas dedicadas a la asistencia social;
- III. Asistencia Social Privada.- Son los servicios que prestan las personas físicas y jurídicas privadas a que se refiere este Código; y
- IV. Sistema Estatal.- Es el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Artículo 3.

El Gobierno del Estado y los ayuntamientos dentro del ámbito de sus jurisdicciones, reglamentarán, promoverán y prestarán servicios de asistencia social a través de las siguientes instituciones:

- I. La Secretaría.- Es la Secretaría de Desarrollo Humano del Estado;
- II. Organismo Estatal.- Es el organismo público descentralizado denominado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco;
- III. Organismo Municipal.- Es el organismo público descentralizado de cada municipio denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- IV. Instituto.- Es el Instituto Jalisciense de Asistencia Social;
- V. Instituto Cabañas;
- VI. Aquéllas otras que conforme a la ley se encuentran constituidas o se lleguen a constituir.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO

Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo, hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto:

NÚMERO 20120.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: SE APRUEBA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO

Artículo Único.-

Se expide la Ley de los Derechos de las niñas, los niños y adolescentes en el Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales:

Artículo 1.

La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Jalisco y su aplicación corresponde en el ámbito de su competencia a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos.

Artículo 2.

La presente ley tiene por objeto:

- I. Promover y garantizar los derechos de las niñas, los niños y adolescentes;
- II. Regular la intervención de las autoridades en la protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes; y
- III. Establecer las bases y lineamientos para la implementación de las políticas públicas tendientes a garantizar los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

Artículo 3.

Para los efectos de esta ley se entiende por:

- I. **Niña o Niño:** todo ser humano menor de 12 años de edad;
- II. **Adolescente:** todo ser humano mayor de 12 y menor de 18 años de edad;
- III. **Comisión:** la Comisión Estatal Coordinadora para el Desarrollo y Protección de las niñas, los niños y adolescentes;
- IV. **Autoridades:** las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública, tanto en el ámbito estatal como municipal; y
- V. **Personas jurídicas, privadas y sociales:** las fundaciones, asociaciones o instituciones dedicadas a la atención de niñas, niños y adolescentes.

TÍTULO CUARTO

DE LA COMISIÓN ESTATAL COORDINADORA PARA EL DESARROLLO Y PROTECCION DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

CAPÍTULO ÚNICO

De su Integración y Facultades

Artículo 46. La Comisión es un órgano consultivo que tiene por objeto vigilar y coordinar la planeación y aplicación de las políticas públicas, encaminadas a atender y proteger a las niñas, los niños y adolescentes; y dependerá administrativamente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 47. La Comisión estará integrada por un representante de las siguientes entidades:

- I. Secretaría de Desarrollo Humano, quien presidirá la Comisión;
- II. Secretaría de Educación;
- III. Secretaría de Salud;
- IV. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;**
- V. Instituto Jalisciense de Asistencia Social;
- VI. Instituto Cabañas;
- VII. Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- VIII. Las tres instituciones de asistencia social privada que su objeto sea la atención a las niñas, los niños

LEY DE MENORES INFRACTORES DEL ESTADO DE JALISCO

N. DE E. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE JUSTICIA INTEGRAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADA EN EL P.O. DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EL PRESENTE ORDENAMIENTO HA SIDO ABROGADO.

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO.-21202-LVII/05

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL DIVERSO DE NÚMERO 20427, EN VIRTUD DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL

ARTICULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL. ESTADO DE JALISCO, QUE CONTIENE LA LEY DE MENORES INFRACTORES DEL ESTADO DE JALISCO.

CAPÍTULO II

Del Tribunal de Justicia para Menores del Estado de Jalisco

Artículo 19.- Son atribuciones del Presidente del Tribunal Estatal:

XII. Establecer junto con el Titular de la Dirección del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Jalisco, los mecanismos para que por conducto de la Procuraduría de la Defensa del Menor, se otorgue la asesoría jurídica a los menores que requieran de un defensor de oficio.

LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO

Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto:

NÚMERO 20357.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se expide la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco para quedar como sigue:

Artículo Único

Se expide la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco para quedar como sigue.

LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales:

Artículo 1.

Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto:

- I.** Establecer las bases para la coexistencia pacífica de los miembros de la familia como célula básica de la sociedad;
- II.** Promover y estimular una cultura que favorezca y coadyuve a crear un marco objetivo de libertad y equidad, entre los integrantes de la familia, con el propósito de erradicar la violencia intrafamiliar;
- III.** Establecer las bases de coordinación y colaboración, y competencia de los servicios con que cuenta el Estado, instituciones y procedimientos para la atención de personas receptoras y generadoras de violencia intrafamiliar.

Artículo 2.

Para cumplir los objetivos de la presente Ley, el Ejecutivo del Estado a través de sus dependencias y entidades deberán brindar apoyo institucional y técnico para prevenir y atender los asuntos de violencia intrafamiliar. Todos los servidores públicos de las dependencias y entidades del sector público que en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de incidentes relacionados con la violencia intrafamiliar, deberán hacerlo del conocimiento del Consejo o de la autoridad competente.

Artículo 3.

Son autoridades para la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley en el ámbito de sus respectivas competencias:

I. Al Ejecutivo a través de:

- a) La Secretaría de Desarrollo Humano;
- b) La Secretaría General de Gobierno;
- c) La Secretaría de Educación;
- d) La Secretaría de Salud;
- e) La Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social;
- f) La Procuraduría General de Justicia del Estado; y
- g) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

II. Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y sus Unidades de Atención; y

III. Los Ayuntamientos del Estado de Jalisco.

Artículo 4.

Para cumplir los objetivos de la presente Ley, las autoridades competentes del Estado y los Ayuntamientos, deberán brindar apoyo institucional y técnico para prevenir y atender los asuntos de violencia intrafamiliar.

FILOSOFÍA DE LA DEPENDENCIA

4. FILOSOFÍA DE LA DEPENDENCIA

4.1 Misión

DIF Guadalajara previene condiciones que generan vulnerabilidad y atiende a personas que sufren problemáticas sociales, promoviendo la formación basada en valores de acuerdo a la normatividad que le compete, para contribuir así al desarrollo integral de las familias tapatías.

4.2 Visión

DIF Guadalajara es una institución prestigiada y reconocida por brindar servicios con calidad y calidez. Líder en el desarrollo humano corresponsable, en donde las personas encuentran un espacio de ayuda mutua y adquieren un compromiso con la sociedad para lograr la integración de la familia tapatía.

4.3 Valores

Nuestros valores se fortalecen en:

- Honestidad
- Compromiso
- Respeto
- Generosidad
- Confianza

4.4 Ejes Rectores

- **Asistencia social compartida**
Generaremos una relación de corresponsabilidad entre el individuo, la familia, la comunidad y el gobierno.
- **Coordinación interinstitucional para nuestros niños tapatíos**
Trabajaremos por lograr una permanente coordinación interinstitucional que permita la adecuada reintegración del niño a la familia y/o a la sociedad.
- **Oportunidades para los grupos vulnerables**
Brindaremos a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, oportunidades para desarrollar sus potencialidades en lo cultural, en lo productivo y en lo recreativo-deportivo que genere mejores espacios de convivencia familiar.
- **Nuestra familia tapatía, vive con valores**
Posicionaremos a la familia como un factor de prevención y protección contra los problemas sociales que le aquejan.
- **Asistencia jurídica familiar al alcance de los tapatíos**
Continuaremos brindando orientación y asesoría en materia de derecho familiar, generando certeza y seguridad jurídica en los actos de familia.
- **Transparencia administrativa**
Trabajaremos por lograr un manejo eficiente y honesto de los recursos humanos, materiales y financieros del Sistema DIF Guadalajara. Por lo tanto no permitiremos el desvío o mal uso de los bienes de la institución.
- **Gerencia basada en valores**
Lucharemos junto con el sindicato por que nuestro ambiente y decisiones laborales sean siempre responsables y estén centrados en el respeto de los derechos humanos y jurídicos.
- **Rendición de cuentas**
Daremos a conocer a los tapatíos los resultados que con los recursos públicos logremos dentro del Sistema DIF Guadalajara.

OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA

5. OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA

5.1 Objetivo General

Lograr el desarrollo Integral de la Familia por medio de la prevención y atención a la población vulnerable y marginada de Guadalajara, otorgando servicios a niños, niñas, adolescentes, discapacitados, adultos mayores e indigentes de manera corresponsable que repercutan en la superación armónica de la comunidad tapatía.

5.2 Objetivos Específicos

- Brindar apoyos a las comunidades vulnerables y con menos oportunidades de desarrollo otorgando mediante la capacitación para el trabajo que las familias tapatías mejoren su calidad de vida, así mismo informa e instruye a los beneficiarios de los recursos personales, familiares, comunitarios e institucionales a los cuales puede acceder para minimizar o solucionar la problemática presentada.
- Promover, fortalecer y difundir los programas del sistema en beneficio de las familias y sus comunidades en situación vulnerable, así como proporcionar asistencia médica, odontológica, nutricional, psicológica y de rehabilitación; realizando un diagnóstico oportuno que mejoren sus condiciones de vida mediante los programas del DIF Guadalajara.
- Diseñar, coordinar, implementar y ejecutar programas, políticas, y acciones enfocadas a atender a la población más vulnerable tales como adultos mayores, personas con discapacidad e indigentes para su reintegración social contribuyendo al desarrollo integral de la sociedad tapatía.
- Brindar educación inicial y preescolar a los menores en edad temprana para propiciar su desarrollo cognoscitivo, físico, afectivo, psicosocial y cultural que permita integrarlo escolar, familiar y socialmente, apoyando a las madres trabajadoras y jefes de familia sin seguridad social con el resguardo, protección y desarrollo de sus hijos facilitándoles la búsqueda de oportunidades de superación personal y participación en el ámbito laboral.

PROCEDIMIENTOS

6. PROCEDIMIENTOS

6.1 Inventario de Procesos o Servicios

6.2 Descripción Narrativa de los Procedimientos y Diagramas de Flujo de los Procedimientos

HISTORIAL DE CAMBIOS

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

7.1 Historial de cambios

HISTORIAL DE CAMBIOS					
	1. DEPENDENCIA:	Sistema DIF Guadalajara			FORMATO: DO-PR05.1
	2. DIRECCIÓN:	Dirección de Desarrollo Comunitario			
3. NOMBRE DEL PROYECTO:	Manual de Procedimientos			4. CÓDIGO PROYECTO:	MP-4.1.4.2
5. ÁREA ESPECÍFICA:	Dirección de Desarrollo Comunitario			6. CÓDIGO IP:	SDG/DDC/01
7. ORIGEN DEL CAMBIO:	Modificación a Generalidades I				
8. ACCIONES:	Modificación por Actualización				
RESPONSABLES DEL CAMBIO					
ELABORACIÓN					
9. NOMBRE:	10. PUESTO:	11. FIRMA:			
María del Pilar Luna Padilla	Supervisor Analista				
Ing. Ana Rebeca Padilla Ramírez	Jefe de Departamento A	Ana Rebeca Padillo			
REVISIÓN					
12. NOMBRE:	13. PUESTO:	14. FIRMA:			
Dr. Ramón Padilla Evangelista	Director de Desarrollo Comunitario				
AUTORIZACIÓN					
15. NOMBRE:	16. PUESTO:	17. FIRMA:			
Dr. José Mario Márquez Amezcua	Director General				
18. FECHA DE ELABORACIÓN:	Mayo 2009	19. REVISIÓN No.:	01	HOJA: 1	DE: 3

HISTORIAL DE CAMBIOS					
	1. DEPENDENCIA:	Sistema DIF Guadalajara			FORMATO: DO-PR05.1
	2. DIRECCIÓN:	Dirección de Desarrollo Comunitario			
3. NOMBRE DEL PROYECTO:	Manual de Procedimientos			4. CÓDIGO PROYECTO:	MP-4.1.4.2
5. ÁREA ESPECÍFICA:	Dirección de Desarrollo Comunitario			6. CÓDIGO IP:	SDG/DDC/02
7. ORIGEN DEL CAMBIO:	Modificación a Generalidades II				
8. ACCIONES:	Modificación por Actualización				
RESPONSABLES DEL CAMBIO					
ELABORACIÓN					
9. NOMBRE:	10. PUESTO:	11. FIRMA:			
María del Pilar Luna Padilla	Supervisor Analista				
Ing. Ana Rebeca Padilla Ramírez	Jefe de Departamento A	Ana Rebeca Padilla			
REVISIÓN					
12. NOMBRE:	13. PUESTO:	14. FIRMA:			
Dr. Ramón Padilla Evangelista	Director de Desarrollo Comunitario				
AUTORIZACIÓN					
15. NOMBRE:	16. PUESTO:	17. FIRMA:			
Dr. José Mario Márquez Amezcua	Director General				
18. FECHA DE ELABORACIÓN:	Mayo 2009	19. REVISIÓN No.:	01	HOJA: 2	DE: 3

HISTORIAL DE CAMBIOS					
	1. DEPENDENCIA:	Sistema DIF Guadalajara			FORMATO: DO-PR05.1
	2. DIRECCIÓN:	Dirección de Desarrollo Comunitario			
3. NOMBRE DEL PROYECTO:	Manual de Procedimientos			4. CÓDIGO PROYECTO:	MP-4.1.4.2
5. ÁREA ESPECÍFICA:	Dirección de Desarrollo Comunitario			6. CÓDIGO IP:	SDG/DDC/03
7. ORIGEN DEL CAMBIO:	Modificación al inventario de procesos en los servicios y tipos de servicios (descripción narrativa y diagramas de flujo)				
8. ACCIONES:	Modificación por Actualización				
RESPONSABLES DEL CAMBIO					
ELABORACIÓN					
9. NOMBRE:	10. PUESTO:	11. FIRMA:			
Maria del Pilar Luna Padilla	Supervisor Analista				
Ing. Ana Rebeca Padilla Ramirez	Jefe de Departamento A	Ana Rebeca Padilla			
REVISIÓN					
12. NOMBRE:	13. PUESTO:	14. FIRMA:			
Dr. Ramón Padilla Evangelista	Director de Desarrollo Comunitario				
AUTORIZACIÓN					
15. NOMBRE:	16. PUESTO:	17. FIRMA:			
Dr. José Mario Márquez Amezcua	Director General				
18. FECHA DE ELABORACIÓN:	Mayo 2009	19. REVISIÓN No.:	01	HOJA: 3	DE: 3

AUTORIZACIONES

8. AUTORIZACIONES-

ELABORACIÓN

SISTEMA DIF GUADALAJARA

ING. ANA REBECA PADILLA RAMÍREZ
JEFE DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SISTEMAS

Ana Rebeca Padilla
FIRMA

MARÍA DEL PILAR LUNA PADILLA
ENCARGADA DE MANUALIZACIÓN

Maria del Pilar Luna Padilla
FIRMA

DR. RAMÓN PADILLA EVANGELISTA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Ramon Padilla Evangelista
FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2009

APROBACIÓN

SISTEMA DIF GUADALAJARA

DR. JOSÉ MARIO MÁRQUEZ AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL

Jose Mario Marquez Amezcua
FIRMA

LIC. GABRIELA O'FARRILL DE PETERSEN
PRESIDENTA

Gabriela O' de Petersen
FIRMA

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2009

VALIDACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
ARQ. MARTÍN LEONARDO GÓMEZ PLASCENCIA
DIRECTOR GENERAL

FIRMA

LIC. MARÍA GUADALUPE LASSO-MOJARÁZ
DIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

FIRMA



FECHA DE DICTAMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2009

AUTORIZACIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA
DR. ALFONSO PETERSEN FARAH

FIRMA



Presidencia Municipal

FECHA DE DICTAMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2009



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de Junio del año 2009.-----

VISTOS : Para Autorizar la Validación Técnica Administrativa emitida por el Arquitecto Martín Leonardo Gómez Plascencia, Director General de Innovación y la Licenciada María Guadalupe Lasso Monjaráz, Directora de Desarrollo Organizacional, validación respecto a la emisión del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, consistente en un tomo, el cual es remitido para su debida autorización por parte del suscrito, entonces de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 86 párrafo primero de la Constitución Política del Estado; artículo 47 fracción VII y XIV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 4 numeral 2, artículo 8 numeral 3, artículo 98 fracción III, artículo 101 fracción II y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se emite el siguiente:-----

ACUERDO INTERNO:

UNICO.- Que teniéndose a la vista la validación técnica administrativa emitida por el Arquitecto Martín Leonardo Gómez Plascencia, Director General de Innovación y la Licenciada María Guadalupe Lasso Monjaraz, Directora de Desarrollo Organizacional, con respecto a la emisión del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, consistente en un tomo, el cual una vez analizado en sus contenidos procedimentales, se desprende que el mismo se encuentra ajustado a los diferentes ordenamientos municipales aplicables, por lo que al cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en su artículo 4 numeral 2, que señala "Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del Municipio y la prestación de las funciones y servicios públicos que estén a su cargo"; y en su artículo 8 numeral 3, que señala "De igual manera, el Presidente debe expedir los acuerdos, circulares internas y otras disposiciones particulares necesarias para regular el funcionamiento de las dependencias que integren la administración pública municipal", se autoriza, en los términos del Reglamento, el Manual de Procedimientos de la dependencia mencionada con anterioridad, el cual debe tener observancia general y obligatoria para los servidores Públicos Municipales.-----

Así lo resolvió y firmo el C. Presidente Municipal de Guadalajara, Dr. Alfonso Petersen Farah.-----


Dr. Alfonso Petersen Farah 

GLOSARIO

9. GLOSARIO

Sistema DIF Guadalajara: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

CDI : Centro de Desarrollo Infantil.

CDC: Centro de Desarrollo Comunitario

CEE: Centro de Educación Especial

CENI: Centro Escuela de Nutrición Infantil.

ESE: Estudio Socioeconómico

DAIAM: Desarrollo y Atención Integral al Adulto Mayor

INSEN: Instituto Nacional de la Senectud

INAPAM: Instituto Nacional de Atención Para Adultos Mayores

SIGA: Sistema de Información para la Gestión de la Asistencia Social.

PAAD: Programa Atención Alimentaria Directa

CAVIDA: Centro Recreativo, Interactivo, Deportivo y Cultural para Personas con Discapacidad Intelectual.

D.I.: Discapacidad Intelectual

E. E. A.: Instituto de Educación Especial para Adultos.

L. en Educ. Esp.: Licenciada en Educación Especial.

LCFYD: Licenciada En Cultura Física y Deportes.

Servicio: Efecto de satisfacer las necesidades públicas.

Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que ayuden a impulsar el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física, y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Beneficiario: Que se beneficia de una situación favorable de una donación, acción, seguro, etc.

CAIPED: Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad

Discapacidad: Es la consecuencia de la deficiencia a partir del rendimiento funcional y la actividad del individuo.

Expediente: Conjunto de todos los papeles correspondientes al servicio otorgado un beneficiario.

Integral: Que comprende todas las partes o aspectos de la personas sujetas de la atención en este centro.

Interconsulta: Poner en relación a dos o mas servicios de atención y/o consulta para permitir el intercambio y la retroalimentación entre los profesionistas, en beneficio del paciente.

Interdisciplinario: Establece relaciones entre varias ciencias o disciplinas.

Intrainstitucional: Poner en relación a dos o mas instituciones para permitir el intercambio y la retroalimentación, en beneficio del paciente.

Podología: Etimológicamente: estudio del pie. Rama de la medicina que se encarga de estudiar y tratar las afecciones, defecciones del pie.

Rehabilitación Física: Recuperación progresiva de la actividad física después de una enfermedad, accidente o herida.

SICATS: Sistema Interinstitucional de Canalización de Trabajo Social.

Subsecuente: Que sigue, que viene, o después.

Taller de capacitación: Conjunto de actividades con fines de facultar, habilitar, hacer apta a la persona para el trabajo, que le reditúe remuneración económica.

Taller de Recreativo: Conjunto de actividades con fines de diversión, esparcimiento y socialización.

T. S.: Trabajo Social, Modalidad operativa de actuación con individuos, grupos, o comunidades, para la realización de una serie de actividades destinadas a resolver problemas, satisfacer necesidades o para atender a sus centros.

Valoración socioeconómica: Evaluación que realiza el Profesionista de Trabajo Social, a partir de la aplicación de encuesta y parámetros de clasificación social y económica.

Vulnerabilidad: Estado social de ciertos individuos, grupos, comunidades, regiones o sectores que no guarda relación lineal, ni depende de las capas sociales a las que corresponden. La característica básica de esta forma de vida es estar desprotegido en lo económico, político, jurídico y social.

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

PAD: Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Papanicolaou: examen de muestra cervical y vaginal para determinar presencia de cáncer desde etapas tempranas.

Examen de gabinete: estudio no invasivo o invasivo con instrumentos de alta tecnología. ejemplo: rx, ecosonograma, resonancia magnética, etc.

Detecciones: acciones preventivas para descubrir enfermedades crónico degenerativas o infecto contagiosas sin que haya manifestaciones de enfermedades-

Sutura: acción de suturar. juntar con hilo los bordes de una herida previamente limpia a fin de facilitar su cierre.

Brote epidémico: Número de enfermos por arriba de lo esperado en una población determinada.

Terapia física: conjunto de acciones de movimiento de algunas partes del cuerpo afectadas en su movilidad.

Infectocontagiosa: enfermedad de fácil transmisión de persona a persona (contagio) por agentes infecciosos (virus, bacterias, hongos) que pone en riesgo la salud de las personas sanas susceptibles.

Alta definitiva: terminación por curación de una enfermedad, determinada por un medico y asentado en el expediente clínico.

Fauna nociva: especies animales o de insectos potencialmente dañinos al ser humano por transmitir enfermedades.

Convenio de colaboración: tipo de contrato celebrado entre la institución y otra instancia particular o privada que ofrece un servicio a bajo costo a cambio de la prestación de instalaciones, ofreciendo una ganancia mínima al sistema.

S.N.S: Semanas Nacional de Salud- Acciones de prevención que se llevan acabo en todo el territorio nacional de manera gratuita

Población cautiva: niños que se encuentran al cuidado del sistema

Insumos: son materiales dentales para las acciones preventivas

Higiene bucal: limpieza dental

Topicacion de flour: aplicación de fluoruros como protección dental

Historial clínico: carnet de citas y control de salud bucal.

Ficha informativa: es el informe redactado por cada dentista en razón a lo detectado.

Informe diario: los resultados obtenidos en una jornada de trabajo.

Informe mensual: es el concentrado de todas las acciones en cada mes.

SEDIF: Sistema Estatal DIF

S.S.J: Secretaría de Salud Jalisco

S.E.J: Secretaría de Educación Jalisco

SEE.- Secretaría Estatal de Empleo

DRSE: Delegación Regional de Servicios educativos

SNE: Servicio Nacional de Empleo

FOJAL: Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

FONAE: Fondo de Ahorro Especial

EMPRENDE: Coordina los programas de financiamiento, capacitación y asesorías para el fomento empresarial a pequeños negocios, así como vincular fondos económicos a nivel local, nacional e internacional para proyectos productivos de microempresarios.

ANEXOS

10. ANEXOS

ANEXOS	DESCRIPCIÓN
JEFATURA DE DESARROLLO COMUNITARIO	
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	
DDC/JDC/CDC`S/001	DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
DDC/JDC/CDC`S/002	FORMATO DE INSCRIPCIÓN
DDC/JDC/CDC`S/003	FORMATO DE ALTA
EXTRA ESCOLAR	
DDC/JDC/EE/001	REGISTRO DE CUOTA
DDC/JDC/EE/002	REGLAMENTO
DDC/JDC/EE/003	REGISTRO DE INSCRIPCIÓN
DDC/JDC/EE/004	CREDENCIAL
DDC/JDC/EE/005	TARJETÓN DE CALIFICACIÓN
DDC/JDC/EE/006	CARTAS DESCRIPTIVAS
DDC/JDC/EE/007	FORMATO DE S I G A
DDC/JDC/EE/008	ESTADÍSTICA MENSUAL
DDC/JDC/EE/009	AVANCE DE ESCOLARIDAD
DDC/JDC/EE/010	ACTA DE EXAMEN
DDC/JDC/EE/011	DIPLOMA DE LA S.E.J.
DDC/JDC/EE/012	DIPLOMA D I F
DDC/JDC/EE/013	RECONOCIMIENTO
DDC/JDC/EE/014	ESTADÍSTICA GLOBAL
TRABAJO SOCIAL	
DDC/JDC/TS/001	CONTROL DE PERSONAS EXTRAVIADAS
DDC/JDC/TS/002	REGISTRO DE PERSONAS REPORTADAS
DDC/JDC/TS/003	CONTROL DE PERSONAS EXTRAVIADAS
DDC/JDC/TS/004	CONTROL DE PERSONAS REPORTADAS
DDC/JDC/TS/005	ORDEN DEL DÍA
DDC/JDC/TS/006	MINUTA DE REUNIÓN
DDC/JDC/TS/007	LISTA DE ASISTENCIA
DDC/JDC/TS/008	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
DDC/JDC/TS/009	INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DE T.S.
DDC/JDC/TS/010	ESTADÍSTICAS DE TABAJO SOCIAL
DDC/JDC/TS/011	METAS
DDC/JDC/TS/012	INFORMES A DIF JALISCO
DDC/JDC/TS/013	ENTREVISTA ORIENTACIÓN
DDC/JDC/TS/014	SICATS
DDC/JDC/TS/015	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE APOYO DE DESPENSA
DDC/JDC/TS/016	RECIBO DE APOYO
DDC/JDC/TS/017	RELACIÓN CASOS ENTREGADOS DE VENTANILLA U.

DDC/JDC/TS/018	CASOS ASIGNADOS A T.S. OPERATIVO
DDC/JDC/TS/019	AVISO DE VISITA DOMICILIARIA
DDC/JDC/TS/020	ESTUDIO SOCIO FAMILIAR
DDC/JDC/TS/021	REVALORACIÓN DE CASOS
DDC/JDC/TS/022	FICHA INFORMATIVA
DDC/JDC/TS/023	COTIZACIONES
DDC/JDC/TS/024	HOJA FRONTAL
DDC/JDC/TS/025	SOLICITUD DE APOYO
DDC/JDC/TS/026	INFORMES ENTREGADOS A ATENCIÓN DE CASOS
DDC/JDC/TS/027	CARTA COMPROMISO
DDC/JDC/TS/028	RELACIÓN DE CASOS PARA COMITÉ
DDC/JDC/TS/029	REGISTRO DE SOLICITUD DE CHEQUE A TESORERÍA
DDC/JDC/TS/030	CHEQUES ENTREGADOS A OPERATIVOS
DDC/JDC/TS/031	CARTA COMPROMISO FAMILIA CRITICA
DDC/JDC/TS/032	RECIBO DE APOYO DE FAMILIA CRITICA

JEFATURA TÉCNICA, MÉDICA PSICOSOCIAL

MÉDICO

DDC/JTMS/001	INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES
DDC/JTMS/002	REGISTRO DIARIO DE ATENCIÓN MEDICA C.D.I.
DDC/JTMS/003	REGISTRO DIARIO DE ACTIVIDADES C.D.I.
DDC/JTMS/004	HISTORIA CLÍNICA PEDIÁTRICA
DDC/JTMS/005	HISTORIA CLÍNICA C.D.C.
DDC/JTMS/006	SUSPENSIÓN DE INGRESO A C.D.I.
DDC/JTMS/007	VIGILANCIA NUTRICIONAL NIÑOS DE 0 – 6 AÑOS
DDC/JTMS/008	VIGILANCIA NUTRICIONAL NIÑAS DE 0- 6- AÑOS
DDC/JTMS/009	VIGILANCIA NUTRICIONAL NIÑOS DE 6 – 18 AÑOS
DDC/JTMS/010	VIGILANCIA NUTRICIONAL NIÑAS DE 6 -18 AÑOS
DDC/JTMS/011	INFORME NARRATIVO C.D.C.
DDC/JTMS/012	REPORTE MEDICO MENSUAL
DDC/JTMS/013	INFORME NARRATIVO C.D.I.
DDC/JTMS/014	INFORME MEDICO MENSUAL
DDC/JTMS/015	REPORTE MEDICO EN C.D.I., C.I.IC. , C.E.N.I
DDC/JTMS/016	CERTIFICADO MEDICO
DDC/JTMS/017	ATENCIÓN MEDICA PRE-NATAL Y R.
DDC/JTMS/018	HOJA CLÍNICA PARA TRANSITO DE PACIENTES
DDC/JTMS/019	RECETARIO MEDICO
DDC/JTMS/020	SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO
DDC/JTMS/021	INFORME NARRATIVO ATENCIÓN GINECOLÓGICA
DDC/JTMS/022	INFORME NARRATIVO SERVICIO DE ENFERMERÍA
DDC/JTMS/023	INFORME DEL PROGRAMA DE R. y P.C.
DDC/JTMS/024	REGISTRO DIARIO DE APLICACIÓN DE VACUNA ANTI INFL.
DDC/JTMS/025	CONCENTRADO SEMANA – DÍA NACIONAL DE SALUD
DDC/JTMS/026	NOTA MÉDICA
DDC/JTMS/027	INFORME NARRATIVO DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA

PSICOLOGÍA

DDC/JTMS/PSIC/001	FICHA DE IDENTIFICACION PRIMERA ENTREVISTA
DDC/JTMS/PSIC/002	CANALIZACIÓN
DDC/JTMS/PSIC/003	NOTAS DE SEGUIMIENTO
DDC/JTMS/PSIC/004	ENTREVISTA EXAMEN MENTAL
DDC/JTMS/PSIC/005	REPORTE DE ALTAS
DDC/JTMS/PSIC/006	REPORTE DE BAJA
DDC/JTMS/PSIC/007	CUESTIONARIO NUEVO INGRESO
DDC/JTMS/PSIC/008	HISTORIA DEL DESARROLLO PSICOLOGICO (0 A 18 MESES)
DDC/JTMS/PSIC/009	HISTORIA DEL DESARROLLO PSICOLOGICO (18 A 42 MESES)
DDC/JTMS/PSIC/010	HISTORIA DEL DESARROLLO PSICOLOGICO (4 A 6 AÑOS)
DDC/JTMS/PSIC/011	CARTA DESCRIPTIVA AREA DE CREATIVIDAD
DDC/JTMS/PSIC/012	REGISTRO DE ACTIVIDADES
DDC/JTMS/PSIC/013	CIRRE DE CASOS

SALUD BUCAL

DDC/JTMS/SB/001	HISTORIA CLÍNICA
DDC/JTMS/SB/002	INFORME DIARIO
DDC/JTMS/SB/003	INFORME MENSUAL
DDC/JTMS/SB/004	FICHAS DE CITAS
DDC/JTMS/SB/005	CONCENTRADO MENSUAL

NUTRICIÓN

DDC/JTMS/CN/001	FORMATO DE HOJA DE RUTA
DDC/JTMS/CN/002	FORMATO DE SUPERVISIÓN DESAYUNOS ESCOLARES
DDC/JTMS/CN/003	FORMATO DE SUPERVISIÓN PAAD
DDC/JTMS/CN/004	FORMATO DE ORDEN DE SALIDA
DDC/JTMS/CN/005	FORMATO DE ACOPIO
DDC/JTMS/CN/006	FORMATO DE ENTREGA DE DESPENSA DE ACOPIO
DDC/JTMS/CN/007	FORMATO DE SUPERVISIÓN ESPACIOS DE A. E. y D.
DDC/JTMS/CN/008	FORMATO DE SUPERVISIÓN UNIPRODES
DDC/JTMS/CN/009	FORMATO DE REGISTRO UNIPRODES
DDC/JTMS/CN/010	FORMATO DE MENÚ CDI'S POA
DDC/JTMS/CN/011	FORMATO DE MENÚ VILLAS POA
DDC/JTMS/CN/012	FORMATO DE PEDIDOS PERECEDEROS CDIS Y DAIAM
DDC/JTMS/CN/013	FORMATO DE SUPERVISIÓN POA

LABORATORIO

DDC/JTMS/LAB/001	FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIOS
------------------	----------------------------------

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CAIPED)

DDC/JTMS/CAIPED/001	HOJA FRONTAL
DDC/JTMS/CAIPED/002	HOJA DE PREVALORACIÓN
DDC/JTMS/CAIPED/003	HISTORIA CLÍNICA
DDC/JTMS/CAIPED/004	NOTAS MÉDICAS
DDC/JTMS/CAIPED/005	INTERCONSULTAS
DDC/JTMS/CAIPED/006	HOJA DE ALTA
DDC/JTMS/CAIPED/007	TARJETÓN ÚNICO DE TERAPIAS
DDC/JTMS/CAIPED/008	ESTUDIO SOCIAL CORTO
DDC/JTMS/CAIPED/009	CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
DDC/JTMS/CAIPED/010	CARNET DE CITAS
DDC/JTMS/CAIPED/011	FOLDER EXPEDIENTE CLÍNICO
DDC/JTMS/CAIPED/012	RELACIÓN DIARIA DE PACIENTES CITADOS
DDC/JTMS/CAIPED/013	VALE DE CONSULTA/TERAPIA EXCENTA DE PAGO
DDC/JTMS/CAIPED/014	RECORDATORIO DE CITA
DDC/JTMS/CAIPED/015	HISTORIA CLÍNICA PODOLÓGICA
DDC/JTMS/CAIPED/016	MEMORANDO DE CONDONACIÓN

JEFATURA DE GRUPOS VULNERABLES

PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PAD)

DDC/JGV/PAD/001	TRÍPTICO OBJETIVOS DEL PROGRAMA PAD DIF GDL.
DDC/JGV/PAD/002	HOJA DE REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CREDENCIAL
DDC/JGV/PAD/003	HOJA DE BENEFICIOS PARA CREDENCIAL
DDC/JGV/PAD/004	HOJA DE INFORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO
DDC/JGV/PAD/005	HOJA DE REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CALCOMANÍA
DDC/JGV/PAD/006	REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE VEHÍCULOS
DDC/JGV/PAD/007	FORMATO DE REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES
DDC/JGV/PAD/008	CARNET DE MENOR CANDIDATO A BECA
DDC/JGV/PAD/009	PROMOCIÓN DE BECAS PAD PARA CAPTAR PADRINOS
DDC/JGV/PAD/010	CARTA COMPROMISO PARA PADRINOS
DDC/JGV/PAD/011	RECIBO DE ENTREGA DE BECAS PAD
DDC/JGV/PAD/012	CÉDULA DE INSCRIPCIÓN A CARRERA ATLÉTICA
DDC/JGV/PAD/013	CÉDULA DE REGISTRO DE REPORTE TELEFÓNICO

DESARROLLO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (DAIAM)

DDC/JGV/DAIAM/001	REQUISITOS PARA TRAMITE DE CREDENCIALES
DDC/JGV/DAIAM/002	REPORTE DE ACTIVIDADES DIARIAS
DDC/JGV/DAIAM/003	CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS
DDC/JGV/DAIAM/004	PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DAIAM
DDC/JGV/DAIAM/005	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MESA DIRECTIVA
DDC/JGV/DAIAM/006	HOJA DE ENTREGA DE REGALOS
DDC/JGV/DAIAM/007	REGISTRO DE REUNIÓN MENSUAL DE COORDINADORES
DDC/JGV/DAIAM/008	HOJA DE REGISTRO "PADRINOS DE AMOR"
DDC/JGV/DAIAM/009	AUTORIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
DDC/JGV/DAIAM/010	CEDULA DE INSCRIPCIONES DEPORTIVA DE CACHIBOL
DDC/JGV/DAIAM/011	HOJA DE CALIFICACIÓN DE TABLA RITMICA
DDC/JGV/DAIAM/012	HOJA DE CALIFICACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA

CENTRO RECREATIVO, INTERACTIVO Y CULTURAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CAVIDA)

DDC/JGV/CAVIDA/001	ENTREVISTA INICIAL
DDC/JGV/CAVIDA/002	FICHA MÉDICA
DDC/JGV/CAVIDA/003	FICHA DE OBSERVACIÓN
DDC/JGV/CAVIDA/004	DIAGNÓSTICO
DDC/JGV/CAVIDA/005	SEGUIMIENTO
DDC/JGV/CAVIDA/006	REGLAMENTO DE PARTICIPANTES
DDC/JGV/CAVIDA/007	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
DDC/JGV/CAVIDA/008	REGLAMENTO DE BECA

CASA ALBERGUE PERMANENTE DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE (CADIPSI)

DDC/JGV/CADIPSI/001	FICHA DE INGRESO
DDC/JGV/CADIPSI/002	LISTADO DIARIO DE USUARIOS
DDC/JGV/CADIPSI/003	FICHA INFORMATIVA
DDC/JGV/CADIPSI/004	BITÁCORA DIARIA
DDC/JGV/CADIPSI/005	ENTREVISTA DE TRABAJO SOCIAL
DDC/JGV/CADIPSI/006	DETECCIÓN DE NECESIDADES
DDC/JGV/CADIPSI/007	REPORTE UNIDAD MOVIL

JEFATURA DE FORMACIÓN INFANTIL

DDC/JFI/001	SOLICITUD DE INGRESO
DDC/JFI/002	REGISTRO DE ENTREVISTAS
DDC/JFI/003	ACUERDO DE CONSENTIMIENTO
DDC/JFI/004	ALTA DEL MENOR
DDC/JFI/005	BAJA DEL MENOR
DDC/JFI/006	GAFETE
DDC/JFI/007	REPORTE DIARIO DEL MENOR
DDC/JFI/008	RECEPCIÓN DE ALIMENTOS
DDC/JFI/009	LISTADO DE REQUISITOS
DDC/JFI/010	HOJA DE FIRMA DEL PADRE
DDC/JFI/011	FORMATO DE SUSPENSIÓN
DDC/JFI/012	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL MENOR
DDC/JFI/013	PLAN SEMANAL
DDC/JFI/014	PLAN ANUAL
DDC/JFI/015	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
DDC/JFI/016	HOJA DE DATOS ESTADÍSTICOS
DDC/JFI/017	BITÁCORA DE ENTRADAS Y SALIDAS
DDC/JFI/018	PLAN MENSUAL
DDC/JFI/019	ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD
DDC/JFI/020	FICHA DE SUPERVISIÓN
DDC/JFI/021	DIAGNÓSTICO
DDC/JFI/022	CALENDARIZACIÓN MENSUAL
DDC/JFI/023	FORMATO DE SUPERVISIÓN
DDC/JFI/024	REGISTRO DE PRUEBAS FÍSICAS
DDC/JFI/025	REGISTRO DE COMPETIDORES